210 (doscientos diez)



# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 04 de octubre de 2019.

**"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019 - PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 360148".**

## I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019 - PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 360148",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 65 del 16/09/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019 - PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 360148".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 80.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 80.000.000.

## III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019 - PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 360148".**

## IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 65/2019**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 360148".

211 (doscientos once)



Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 41/2019, de fecha 5 de setiembre de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

| Oferente | Correo electrónico |
|---|---|
| 1) OXIPAR S.A. | oxiparaguaysa@gmail.com |
| 2) FIRE MASTER S.R.L. | stela@grupochaco.com<br>licitaciones@grupochaco.com |
| 3) EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas. | victormartinez_importexport@hotmail.es |

**Ofertas tardías:**
No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

a) OXIPAR S.A.

| Descripción | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| Recarga de extintores | 47.712.260.- |

b) FIRE MASTER S.R.L.

| Descripción | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| Recarga de extintores | 51.642.000.- |

c) EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas.

| Descripción | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| Recarga de extintores | 51.020.500.- |

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

212 (doscientos doce)



| Oferente | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta |
|---|---|---|---|
| a) OXIPAR S.A. | Presenta | Presenta | Presenta **(a)** |
| b) FIRE MASTER S.R.L. | Presenta | Presenta | Presenta **(b)** |
| c) EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas. | Presenta | Presenta | Presenta **(c)** |

**(a) El oferente OXIPAR S.A. presenta la Constancia SIPE Nº 1566862.-**

**(b) El oferente FIRE MASTER S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1566529.-**

**(c) El oferente EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas, presenta la Constancia SIPE Nº 1566850.-**

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

**4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

## V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

**1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

***a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]***
***b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.***
***c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***
***d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el***

213 (doscientos trece)



***registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***

| INCISO | a | b | c | d |
|---|---|---|---|---|
| OXIPAR S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| FIRE MASTERS S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas, se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

**2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)**

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

| OFERENTE | Precio Total Guaraníes (IVA Incluido) | +20% (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional) |
|---|---|---|
| OXIPAR S.A. | **47.712.260** | **47.712.260 + 9.542.452= 57.254.712** |
| EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas. (IPS) VER | **51.020.500** | **51.020.500 + 10.204.100= 61.224.600** |
| FIRE MASTER S.R.L. | **51.642.000** | **51.642.000** |

Se deja constancia que el único oferente que presenta Certificado de Origen Nacional con suficiente vigencia inclusive desde antes del día del acto de apertura de sobres de ofertas y con el objeto de lo licitado es la firma FIRE MASTERS S.R.L.

En consecuencia, y luego de la aplicación del margen de preferencia, se desprende el siguiente orden y detalle:

| | OFERENTE. | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO). |
|---|---|---|
| 1. | FIRE MASTERS S.R.L. | **51.642.000** |
| 3. | OXIPAR S.A. | **47.712.260** |
| 2. | EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas. | **51.020.500** |

En resumen, conforme al cuadro ut supra se desprende que aplicando el margen de preferencia la oferta FIRE MASTERS S.R.L. resulta ser la oferta mejor posicionada en el presente llamado.



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Wetra
Gerente General

**3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."**

Por **MEMORANDO DS N° 227/2019** el Departamento de Seguridad, remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

*En referencia a la evaluación técnica de la **CD N° 70/2019– Recarga de extintores**, cumplimos en informar sobre las ofertas presentadas por las firmas:*

- *OXIPAR S.A.*
- *FIRE MSATERS S.R.L.*
- *EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.*

*Siendo la oferta más económica la propuesta de la empresa OXIPAR S.A., la misma **cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el PBC, cabe resaltar que la firma mencionada no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (refiriendo que el documento se encuentra en trámite).*

*Asimismo los precios ofertados por OXIPAR S.A, en 10 (diez) ítems están por debajo del rango permitido (-30%), como se puede apreciar en la planilla de evaluación, por lo que se solicitó una aclaración, se adjunta la nota aclaratoria. La justificación remitida por la empresa nos parece razonable.*

*La segunda oferta más económica es la de la empresa EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY la misma **cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el PBC, cabe resaltar que la firma mencionada no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (refiriendo que el documento se encuentra en trámite).*

*La tercera oferta fue de la empresa FIRE MASTER S.R.L., la cual **cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el PBC y presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio correspondiente.*

*Asimismo los precios ofertados por FIRE MASTERS S.R.L., en 3 (tres) ítems están por debajo del rango permitido (-30%), como se puede apreciar en la planilla de evaluación, por lo que se solicitó una aclaración, se adjunta la nota aclaratoria. La justificación remitida por la empresa nos parece razonable.*

**Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

## VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

215 (doscientos quince)



- **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, de Victor Martinez Molinas.**

**Nota GG.CEO.SE N° 142/2019 del 24/09/2019**

| DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO |
|---|---|
| Conforme se observa en su constancia Sipe N° 1566850 presentada con su oferta, su estado de cuenta patronal (IPS) registra una deuda pendiente. Esta información es extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social, sin embargo la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada, es por ello que **solicitamos remitan la Constancia de estar al día con el seguro Social vigente a la fecha de la apertura de ofertas.** Este pedido obedece a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 el cual dispone lo siguiente: *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.* | **Cumple** |
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | NO PRESENTA |

- **FIRE MASTER S.R.L.**

**Nota GG.CEO.SE N° 143/2019 del 25/09/2019**

| | |
|---|---|
| Fotocopia Simple del Cumplimiento tributario Vigente | **Cumple** |

## VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

216 (doscientos diez y seis)



✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

| **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | **Cumple / No Cumple** |
|---|---|
| Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | **Cumple** |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta.* | **Cumple** |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | **Cumple / No Cumple** |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | **N/A** |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | **N/A** |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | **N/A** |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. | **N/A** |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | **N/A** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **N/A** |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple / No Cumple** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **Cumple** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | **Cumple** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | **Cumple** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **Cumple** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **Cumple** |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. | **Cumple** |
| **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | **Cumple / No Cumple** |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | **N/A** |



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

217 (doscientos diez y siete)



| | |
|---|---|
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | **N/A** |
| **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **N/A** |
| **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **N/A** |

| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato** | |
|---|---|
| Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. NO APLICA. | **Cumple** |
| Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA. | **Cumple** |
| Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. NO APLICA. | **Cumple** |
| Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA. | **Cumple** |
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o extintores recargados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados. | **Cumple** |
| Fotocopia simple de la licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). | **Cumple** |
| Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | **Cumple** |
| Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales de provisión y/o recarga de extintores, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones/prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | **Cumple** |

| **Otros documentos** | |
|---|---|
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **Cumple** |
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | **Cumple** |

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
**Sub Gerente General**
**Administración y Finanzas**

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Cardozo
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

218 (doscientos diez y ocho)



Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).**

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta: "*Asimismo los precios ofertados por FIRE MASTERS S.R.L., en 3 (tres) ítems están por debajo del rango permitido (-30%), como se puede apreciar en la planilla de evaluación, por lo que se solicitó una aclaración, se adjunta la nota aclaratoria. La justificación remitida por la empresa nos parece razonable.*"

## VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2019 - PARA LA RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 360148",** conforme al siguiente detalle:

**FIRE MASTER S.R.L.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio total Guaraníes (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Recarga a extintores de uso Vehicular PQS de 1 Kg. | Unidad | 40 | 18.000 | 720.000 |
| 2 | Recarga a extintores PQS de 6 Kg. | Unidad | 66 | 54.000 | 3.564.000 |
| 3 | Recarga a extintores PQS de 8 Kg. | Unidad | 300 | 72.000 | 21.600.000 |
| 4 | Recarga a extintores PQS de 10 Kg. | Unidad | 95 | 90.000 | 8.550.000 |
| 5 | Recarga a extintores PQS de 12 Kg. | Unidad | 25 | 108.000 | 2.700.000 |
| 6 | Recarga a extintores PQS de 30 Kg. | Unidad | 5 | 270.000 | 1.350.000 |
| 7 | Recarga a extintores PQS de 50 Kg. | Unidad | 2 | 450.000 | 900.000 |
| 8 | Recarga a extintores PQS de 70 Kg. | Unidad | 1 | 630.000 | 630.000 |
| 9 | Recarga a Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg. | Unidad | 20 | 150.000 | 3.000.000 |
| 10 | Recarga a extintores con Gas Carbónico. | Unidad | 550 | 15.000 | 8.250.000 |
| 11 | Recarga de equipo de respiración autónomo 0,15 m3. * | Unidad | 1 | 180.000 | 180.000 |
| 12 | Recarga de equipo de respiración autónomo 0,5 m3. | Unidad | 1 | 198.000 | 198.000 |
| | | | | **Precio total Guaraníes (IVA incluido)** | 51.642.000 |

Gustavo Toledo B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

219 (doscientos diez y nueve)



El plazo de vigencia será a partir de la fecha de suscripción de la Orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Antonio Núñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Walter A. Zárate A.**
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General